



**APRUEBA PROGRAMA DE ENSEÑANZA DE
ESCUELA DE CONDUCTORES CLASE B QUE
INDICA.**

RESOLUCION EXENTA N° 500 /

CONCEPCION, 28 NOV 2014

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 del 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, Artículo N° 18 del D.S. N° 39/1985, Resolución Exenta N° 249/1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, D.S. N°39/1985, carta solicitud S/N, de 31 de julio de 2014, ingreso Seremitt 148-34 de 01 de agosto de 2014, carta solicitud S/N de 13 de octubre de 2014, ingreso a Seremitt 136-9 de 13 de octubre de 2014 y correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2014, ingreso a Seremitt 226-1 de 25 de noviembre de 2014, organismo denominado, "ESCUELA DE CONDUCTORES V & V LIMITADA" R.U.T. 76.332.189-4, representado legal e indistintamente por las señoras ALEJANDRA PILAR CID ALDEA y LUISA CATHERINE LUNA FRANCO, cédulas de identidad N°s 14.300.736-7 y 14.492.894-6, respectivamente, Ord. N°6444 de 05 de septiembre de 2014, ingreso Seremitt 175-13 de 10 de septiembre de 2014; del Jefe de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes y Telecomunicaciones; Ord. N°1882 de 21 de agosto de 2014, del Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio Bio, Memorándum DF N° 93 de 26 de septiembre de 2014, Acta de Inspección Folio N°16 de 25 de septiembre de 2014, Memorándum DF N° 104 de 23 de octubre de 2014, Acta corta de Inspección Folio N°18 de 22 de octubre de 2014, emitido por el Departamento de Fiscalización de esta Secretaría Regional Ministerial y las facultades que me confiere la normativa el efecto.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante carta solicitud S/N de 31 de julio de 2014, ingreso Seremitt 148-34 de 01 de agosto de 2014, carta solicitud S/N, de 13 de octubre de 2014, ingreso Seremitt 136-9 de 13 de octubre de 2014, el organismo denominado, "ESCUELA DE CONDUCTORES V & V LIMITADA" Rut. 76.332.189-4 ha solicitado la aprobación del programa de enseñanza a desarrollar, para la formación de conductores que opten a licencia de conductor No Profesional o Clase B, propietario y denominado "ESCUELA DE CONDUCTORES V & V LIMITADA".

2.- Que, por Ord. N°6444 de 05 de septiembre de 2014, ingreso Seremitt 175-13 de 10 de septiembre de 2014, del Jefe de División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, informa sobre la evaluación de la propuesta del curso de conducción No Profesional o clase B del organismo denominado "ESCUELA DE CONDUCTORES V & V LIMITADA" representada por las señoras ALEJANDRA PILAR CID ALDEA y LUISA CATHERINE LUNA FRANCO, informando que la propuesta de los planes y programas, cumple con todos los objetivos y contenidos que la reglamentación establece. Sin perjuicio, se ha observado a la propuesta la falta del informe sanitario que aprueba las condiciones sanitarias del local indicado para el funcionamiento como Escuela y



tampoco acreditado contar con la autorización del circuito para la enseñanza y conducción práctica en los vehículos de instrucción.

3.- Que, mediante Memorandum DF N° 93 de 26 de septiembre de 2014, el supervisor (S) del Programa Nacional de Fiscalización de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio Bio, acompañó acta de inspección efectuada al solicitante, Folio N°16, de 25 de septiembre de 2014, que arrojó como resultado de la visita inspectiva que, "En inspección ocular a las dependencias de la Escuela de Conductores, los vehículos de instrucción práctica placa patente única GLWV94-7 Y GCTT94-3, mantienen un contrato comodato con doña Alejandra Pilar Cid Aldea como comodante y Escuela de Conductores V& V Limitada, representada por doña Alejandra Pilar Cid Aldea, como comodataria.

4.- A través, de Memorandum DF N° 104 de 23 de octubre de 2014, se remite Acta de Fiscalización Folio N°18 de 22 de octubre de 2014, los inspectores constatan en visita inspectiva en dependencias de la escuela constatándose que el vehículo de instrucción placa patente única GCTT-94 fue reemplazado por el vehículo de instrucción placa patente única CSYT-71, quedando como vehículos de instrucción práctica los placa patente única GLWV-97 y CSYT-71, ambos de propiedad de la Escuela de Conductores, subsanando las observaciones encontradas en acta de fiscalización Folio N°16 de 25 de septiembre de 2014.

5.-Que, mediante correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2014, ingreso a Seremitt 226-1 de 25 de noviembre de 2014, el organismo denominado "ESCUELA DE CONDUCTORES V & V LIMITADA", envía informe sanitario N°61 de 14 de noviembre de 2014, de la Seremi de la salud región del Bio Bio, oficina provincial, donde cumple condiciones sanitarias y de seguridad y además adjunta certificado N°128 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Los Angeles, donde certifica circuito para la práctica de conducción presentado para la Escuela de Conductores.

6.-Que, del análisis y evaluación de los antecedentes disponibles, teniendo presente la normativa y procedimientos sobre esta materia, se concluye que la solicitud presentada por la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B denominada "ESCUELA DE CONDUCTORES V & V LIMITADA", Rut. N° 76.332.189-4; cumple con las disposiciones vigentes para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor no profesionales o Clase B.

RESUELVO:

1° APRUEBASE el programa de enseñanza para la obtención de licencia de conductor clase B a la Escuela de Conductores No Profesionales o clase B que se individualiza:

NOMBRE: ESCUELA DE CONDUCTORES V & V LIMITADA

RUT: N° 76.332.189-4

NOMBRE DE FANTASIA: ESCUELA DE CONDUCTORES V & V LIMITADA



REPRESENTANTES LEGALES: ALEJANDRA PILAR CID ALDEA y LUISA CATHERINE LUNA FRANCO

R.U.T.: 14.300.736-7 y 14.492.894-6

DIRECTOR: CRISTIAN MANUEL VIDAL VILLAMÁN

R.U.T.: 11.962.301-4

DOMICILIO: AVENIDA RICARDO VICUÑA N°684 DE LOS ANGELES

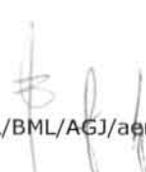
INSTRUCCIÓN A IMPARTIR: Licencia Clase B.

2° El programa de enseñanza aprobado mediante la presente resolución y debidamente timbrado por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio Bio, se considera parte integrante de ella, incluyéndose entre los antecedentes.

3° El mismo programa, en copia fidedigna deberá estar a disposición de los postulantes y alumnos del establecimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.-


CÉSAR ARRIAGADA LIRA
SERETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DEL BIO BIO


CAL/BML/AGJ/aer.

Distribución:

- Interesado: Escuela de Conductores V & V Limitada.
- Director Departamento de Tránsito y Transporte Público Laja.
- Encargado de Escuela de Conductores.
- Programa Nacional de Fiscalización de Seremitt.
- Unidad de Procedimiento, Depto. Legal, Seremitt. ✓
- Encargado Administrativo de Resoluciones, Seremitt.

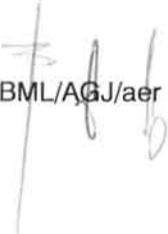


EXTRACTO DE RESOLUCION EXENTA N° 500 DE 2014.

Por Resolución Exenta N°500 de 28 de noviembre de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio Bio, se aprueba Programa de Enseñanza, a la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B), "ESCUELA DE CONDUCTORES V & V LIMITADA", con nombre de fantasía "ESCUELA DE CONDUCTORES V & V LIMITADA", RUT N° 76.332.189-4, representado legal e indistintamente por las señoras ALEJANDRA PILAR CID ALDEA y LUISA CATHERINE LUNA FRANCO, Rut. 14.300.736-7 y 14.492.894-6, para impartir cursos conducentes para la obtención de licencia de conductor No Profesional o Clase B), en el domicilio ubicado en Avenida Ricardo Vicuña N°684 comuna de Los Angeles.



CÉSAR ARRIAGADA LIRA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DEL BIO-BIO


BML/AGJ/aer